



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**



**CUENTA PÚBLICA 2009  
INFORME DE RESULTADOS  
MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO,  
SONORA**

**Hermosillo, Sonora, Agosto de 2010**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2009 Municipio de San Ignacio Río Muerto

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

##### 1.1. Balance General

##### 1.2. Estado de Ingresos y Egresos

##### 1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

##### 2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

##### 2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

##### 2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

##### 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2009 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2006, 2007 Y 2008

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES



## Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3ª Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de San Ignacio Río Muerto.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de San Ignacio Río Muerto.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2009 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2009 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora.**



## I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

### 1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2009  
(Cifras en Pesos)

| <b>ACTIVO</b>                       |                     | <b>PASIVO</b>                      |                     |
|-------------------------------------|---------------------|------------------------------------|---------------------|
| <b>CIRCULANTE</b>                   |                     | <b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>         |                     |
| Fondo fijo                          | \$1,196             | Proveedores                        | \$499,742           |
| Bancos                              | 654,619             | Acreedores diversos                | (84,212)            |
| Subsidio al empleo                  | 956,692             | Gobierno del Estado                | 5,126,497           |
| Deudores diversos                   | 370,320             | Fondos ajenos                      | 1,198,923           |
| Pagos anticipados                   | 42,472              |                                    |                     |
| <b>TOTAL CIRCULANTE</b>             | <b>\$2,025,299</b>  | <b>TOTAL CIRCULANTE</b>            | <b>\$6,740,950</b>  |
| <b>FIJO</b>                         |                     | <b>FIJO (Nota 2)</b>               |                     |
| Terrenos                            | 1,042,000           | Doc. por pagar a largo plazo       | 5,525               |
| Edificios                           | 681,173             |                                    |                     |
| Eq. de procesamiento de datos       | 508,474             | <b>TOTAL FIJO</b>                  | <b>\$5,525</b>      |
| Mobiliario y eq. de oficina         | 402,821             |                                    |                     |
| Equipo de transporte                | 3,641,329           | <b>TOTAL PASIVO</b>                | <b>\$6,746,475</b>  |
| Maquinaria y equipo                 | 516,271             | <b>PATRIMONIO</b>                  |                     |
| Equipo de Seguridad Pública         | 208,362             | Patrimonio municipal               | 7,000,430           |
| <b>TOTAL FIJO</b>                   | <b>\$7,000,430</b>  | Resultado de Ejercicios Anteriores | (2,542,423)         |
|                                     |                     | Resultado del Ejercicio Actual     | (258,665)           |
| <b>DIFERIDO</b>                     |                     | <b>TOTAL PATRIMONIO</b>            | <b>\$4,199,342</b>  |
| Créditos en Período de Amortización | 1,920,088           |                                    |                     |
| <b>TOTAL DIFERIDO</b>               | <b>\$1,920,088</b>  |                                    |                     |
| <b>SUMA ACTIVO</b>                  | <b>\$10,945,817</b> | <b>SUMA PASIVO + PATRIMONIO</b>    | <b>\$10,945,817</b> |

#### Cuentas de Orden

| <b>DEUDORAS</b>                  |             | <b>ACREEDORAS</b>                       |             |
|----------------------------------|-------------|---|-------------|
| Deudores por Impuesto Predial    | \$4,623,970 | Ingresos por Recuperar Impuesto Predial | \$4,623,970 |
| Bienes en Comodato               | 2           | Comodato en Bienes                      | 2           |
| Equipo de Transporte en Comodato | 664,403     | Comodatos Equipo de Transporte          | 664,403     |

#### Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por \$6,740,950; está integrado por adeudos con diversos Proveedores por \$499,742; Acreedores de bienes y servicios con un saldo negativo de \$84,212; Gobierno del Estado por \$5,126,497, que se compone por un saldo negativo de la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por \$240,532, Anticipos de Participaciones por \$5,250,000, Convenio Transporte SEC por \$12,485 e Intereses sobre Anticipo de Participaciones por \$104,544, los cuales serán descontados de participaciones y Fondos Ajenos por \$1,198,923 integrados por: \$614,018 del 2% de Impuesto Predial y otros fondos por \$584,905.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Nota 2 El Pasivo a Largo Plazo se integra por un saldo de \$5,525, correspondiente a un Crédito con Banobras contratado en el mes de diciembre del año 1999, para rehabilitación de Alumbrado Público.

El Pasivo a Largo Plazo presenta una disminución por \$123,056, debido a las amortizaciones del crédito por los vehículos para Seguridad Pública.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



## 1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009

(Cifras en Pesos)

| <b>Ingresos</b>                                   | <b>Importe</b>      |
|---|---------------------|
| Impuestos   | \$3,279,438         |
| Derechos  | 288,000             |
| Productos   | 102,693             |
| Aprovechamientos                                  | 928,903             |
| Participaciones                                   | 13,819,502          |
| Aportaciones Federales del Ramo 33                | 9,288,517           |
| Ingresos Extraordinarios (Nota 3)                 | 2,000,000           |
| <b>Total de Ingresos</b>                          | <b>\$29,707,053</b> |
| <br>  |                     |
| <b>Egresos</b>                                    |                     |
| Servicios Personales                              | \$15,581,722        |
| Materiales y Suministros                          | 3,992,524           |
| Servicios Generales                               | 3,837,787           |
| Transferencias de Recursos Fiscales               | 390,857             |
| Bienes Muebles e Inmuebles                        | 188,300             |
| Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo | 3,466,543           |
| Erogaciones Extraordinarias                       | 3,893               |
| Deuda Pública                                     | 2,504,092           |
| <b>Total de Egresos</b>                           | <b>\$29,965,718</b> |
| <b>DEFICIT</b>                                    | <b>(\$258,665)</b>  |

**Nota:** El Déficit que presenta el Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, por \$258,665, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho déficit fue soportado por el saldo inicial de Bancos.

Nota 3 El Anticipo de Participaciones recibido el 14 de diciembre de 2009 por \$2,000,000 para pago de aguinaldos, además de ser registrado como un pasivo, fueron registrados como Ingresos Extraordinarios.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



### 1.3 Análisis a la gestión financiera

#### 1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

#### 1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.30 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 30 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

|                           |                   |
|---------------------------|-------------------|
| ACEPTABLE:                | NO ACEPTABLE:     |
| Mayor o igual a 1.0 veces | Menor a 1.0 veces |

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 61.64% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 62 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

|              |                     |
|--------------|---------------------|
| ACEPTABLE:   | NO ACEPTABLE:       |
| Menor de 50% | Mayor o igual a 50% |

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -0.87% en su ejercicio fiscal 2009, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.01 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 1 centavo.

|                     |
|---------------------|
| ACEPTABLE:          |
| Mayor o igual de 0% |

|               |
|---------------|
| NO ACEPTABLE: |
| Menor a 0%    |

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.05 como puntaje promedio en este apartado.



Se recomienda al Municipio de San Ignacio Río Muerto mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2009, el Municipio de San Ignacio Río Muerto presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de San Ignacio Río Muerto fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado. (Ingreso Total = Gasto Total)

af      B      ce      G/      M



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, percibió ingresos superiores al presupuesto por \$673,699, básicamente en el capítulo de Ingresos Extraordinarios; verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al presupuesto de Ingresos aprobado; así como en la Ley de Ingresos respectiva.

| Concepto                           | Presupuesto<br>(a)  | Captado<br>(b)    | Variación<br>(b - a) | %          |
|------------------------------------|---------------------|-------------------|----------------------|------------|
| Impuestos                          | \$3,944,554         | 3,279,438         | (665,116)            | (17)       |
| Derechos                           | 488,197             | 288,000           | (200,197)            | (41)       |
| Productos                          | 120,526             | 102,693           | (17,833)             | (15)       |
| Aprovechamientos                   | 1,286,322           | 928,903           | (357,419)            | (28)       |
| Participaciones                    | 13,998,564          | 13,819,502        | (179,062)            | (1)        |
| Aportaciones Federales del Ramo 33 | 9,195,191           | 9,288,517         | 93,326               | 1          |
| <b>Ingresos Ordinarios 93%</b>     | <b>\$29,033,354</b> | <b>27,707,053</b> | <b>(1,326,301)</b>   | <b>(5)</b> |
| <b>Ingresos Extraordinarios 7%</b> | <b>0</b>            | <b>2,000,000</b>  | <b>2,000,000</b>     | <b>100</b> |
| <b>Total Ingresos</b>              | <b>\$29,033,354</b> | <b>29,707,053</b> | <b>673,699</b>       | <b>2</b>   |

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 51, Sección XXXIII, de fecha 26 de Diciembre de 2008.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$1,326,301, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$29,033,354, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$27,707,053.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 93% de ingresos ordinarios y un 7% de ingresos extraordinarios.



• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$665,116, que representa el 17%, principalmente en los conceptos de Impuesto Predial con una variación del 15%, debido a que aún cuando se presentaron promociones de descuentos, los contribuyentes no acudieron a realizar el pago de este impuesto por la difícil situación económica; en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación del 18%, en virtud de que no se realizó la compra-venta de terrenos para la acuacultura; en Impuesto Predial Ejidal con una variación del 17%, debido a que empresas retenedoras no realizaron el pago de la cosecha a algunos agricultores, además de que una empresa no efectuó las retenciones correspondientes al 2%, adicional a ello la baja producción agrícola y en Impuesto Municipal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos con una variación del 48%, por el impacto económico negativo por el que atravesó la ciudadanía el cual se reflejó en este rubro.

• **Derechos.** En este capítulo se obtuvo una recaudación inferior por \$200,197, equivalente al 41%, en relación al presupuesto, reflejándose en los conceptos de Alumbrado Público con una variación del 99%, debido a que los primeros meses del ejercicio no se había efectuado con la Comisión Federal de Electricidad el acuerdo para determinar la base del cálculo del Derecho de Alumbrado Público y en Tránsito con una variación del 55%, en virtud de que se solicitó un menor número de licencias automovilistas.

• **Aprovechamientos.** La recaudación en este capítulo fue menor a lo presupuestado por \$357,419, que representa un 28%, principalmente en Multas con una variación del 74%, por no presentarse incidentes por los cuales ameriten infraccionar a los conductores; en Recargos con una variación del 43%, debido a que la ciudadanía no acudía a realizar el pago del impuesto predial se optó por ofrecerles un mayor descuento en los recargos; en Aprovechamientos Diversos con una variación del 10%, por no recuperarse las cuotas del camión escolar y en Porcentaje Sobre Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal con una variación del 50%, debido a que los contribuyentes no acudieron a realizar los pagos correspondientes.

• **Participaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$179,062, representando el 1%, principalmente en los conceptos de Impuesto Federal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos con una variación del 11% y en Fondo de Fiscalización con una variación del 6%.

• **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores al presupuesto por \$93,326, que representa el 1%, reflejándose básicamente en el concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con una variación del 3%.

• **Ingresos Extraordinarios.**

Los ingresos registrados en este capítulo fueron por \$2,000,000, los cuales corresponden a recurso otorgado por el Gobierno del Estado por un Anticipo de Participaciones para el pago de aguinaldos.

### 2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2009, el 15.48% fueron



por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 15 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

|   |  |
|---|--|
| ACEPTABLE:<br>Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos 19.93% | NO ACEPTABLE:<br>Menor al promedio mpios. semiurbanos 19.93% |
|---|--|

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$347.41 en promedio por cada habitante durante el año 2009 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

|  |   |
|--|---|
| ACEPTABLE:<br>Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos \$281.4 | NO ACEPTABLE:<br>Menor al promedio mpios. semiurbanos \$281.4 |
|--|---|

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 39 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

|                                       |                                  |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| ACEPTABLE:<br>Menor o igual a 1 veces | NO ACEPTABLE:<br>Mayor a 1 veces |
|---------------------------------------|----------------------------------|

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 40.45% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 40 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

|                                   |                              |
|-----------------------------------|------------------------------|
| ACEPTABLE:<br>Mayor o igual a 60% | NO ACEPTABLE:<br>Menor a 60% |
|-----------------------------------|------------------------------|

*af* *B*

*6*

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del Ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.23 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran

*Cs*

*W*



relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de San Ignacio Río Muerto sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por \$932,364, reflejándose básicamente en los capítulos Servicios Personales y Servicios Generales respectivamente, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales y por el saldo inicial de Bancos como se muestra a continuación:

| Concepto  | Presupuesto Inicial (a) | Aumento          | Disminución      | Presupuesto Modificado (b) | Ejercido (c)      | Variación (b - c) | %          |
|---|-------------------------|------------------|------------------|----------------------------|-------------------|-------------------|------------|
| Servicios Personales                              | \$14,830,730            | 852,087          | 967,062          | 14,715,755                 | 15,581,722        | (865,967)         | (6)        |
| Materiales y Suministros                          | 3,532,535               | 1,323,524        | 863,535          | 3,992,524                  | 3,992,524         | 0                 | 0          |
| Servicios Generales                               | 3,366,050               | 1,172,916        | 767,576          | 3,771,390                  | 3,837,787         | (66,397)          | (2)        |
| Transferencias de Recursos Fiscales               | 52,500                  | 0                | 2,100            | 50,400                     | 50,400            | 0                 | 0          |
| Erogaciones Extraordinarias                       | 0                       | 3,893            | 0                | 3,893                      | 3,893             | 0                 | 0          |
| <b>Gasto Corriente 79%</b>                        | <b>\$21,781,815</b>     | <b>3,352,420</b> | <b>2,600,273</b> | <b>22,533,962</b>          | <b>23,466,326</b> | <b>(932,364)</b>  | <b>(4)</b> |
| Transferencias de Recursos Fiscales               | 407,000                 | 0                | 66,543           | 340,457                    | 340,457           | 0                 | 0          |
| Bienes Muebles e Inmuebles                        | 637,500                 | 89,213           | 538,413          | 188,300                    | 188,300           | 0                 | 0          |
| Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo | 3,319,524               | 147,019          | 0                | 3,466,543                  | 3,466,543         | 0                 | 0          |
| Inversiones Productivas                           | 1,000                   | 0                | 1,000            | 0                          | 0                 | 0                 | 0          |
| <b>Gasto de Inversión 13%</b>                     | <b>\$4,365,024</b>      | <b>236,232</b>   | <b>605,956</b>   | <b>3,995,300</b>           | <b>3,995,300</b>  | <b>0</b>          | <b>0</b>   |
| <b>Deuda Pública 8%</b>                           | <b>\$2,886,515</b>      | <b>81,131</b>    | <b>463,554</b>   | <b>2,504,092</b>           | <b>2,504,092</b>  | <b>0</b>          | <b>0</b>   |
| <b>Total de Egresos 100%</b>                      | <b>\$29,033,354</b>     | <b>3,669,783</b> | <b>3,669,783</b> | <b>29,033,354</b>          | <b>29,965,718</b> | <b>(932,364)</b>  | <b>(3)</b> |

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 14, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2008.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXX, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$29,965,718; es decir se observó una variación del 3%, superior en relación con el presupuesto modificado de \$29,033,354, lo que representa \$932,364, mas.

**Servicios Personales.** En este capítulo, se presentó un gasto superior por \$865,967, que representa un 6%, de su presupuesto modificado, reflejándose en la partida de Salarios al Personal Eventual con una variación del 45%, por la contratación de personal para Servicios Públicos y Obras los cuales no estaban contemplados en el presupuesto.



• **Servicios Generales.** En este capítulo el gasto fue superior al presupuesto modificado por \$66,397, que representa un 2%, reflejándose en la partida de Alumbrado Público con una variación del 9%, por el incremento en el costo del servicio

• **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$390,857, aplicados de la siguiente forma:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$50,400, básicamente por los apoyos otorgados al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia consistente en despensas:

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$340,457, destinándose al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$188,300, destinándose a la adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración, Equipos de Aparatos de Comunicación y Telecomunicación, Equipo de Computación Electrónica y Terrenos

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$3,466,543, los cuales fueron destinados a la realización de 36 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

• **Erogaciones Extraordinarias.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$3,893, aplicados al Gasto Corriente por el pago de ZOFEMART correspondientes a una granja acuícola.

• **Deuda Pública.** En este capítulo se erogaron recursos por \$2,504,092, los cuales se aplicaron de la siguiente forma:

|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>Amortizaciones:</b>                                      | <b>\$2,404,186</b>  |
| Recaudación Sub-Agencia Fiscal                              | \$81,130            |
| Anticipo de Participaciones                                 | 2,200,000           |
| Vehículo para Seguridad Pública                             | 123,056             |
| <br><b>Pago de Intereses</b>                                | <br><b>\$99,906</b> |
| Intereses Sobre Anticipo de participaciones para Aguinaldos | 105,811             |
| Devolución de Intereses por Anticipo de Participaciones     | (5,905)             |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### 2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.55% de la población del municipio, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

**ACEPTABLE:**

Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos 1.2%

**NO ACEPTABLE:**

Arriba del promedio mpios. semiurbanos 1.2%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$114,470 anuales, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

**ACEPTABLE:**

Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos \$177,395

**NO ACEPTABLE:**

Arriba del promedio mpios. semiurbanos \$177,395

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 11.57% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 12 centavos se invirtieron en obra pública.

**ACEPTABLE:**

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 7.4%

**NO ACEPTABLE:**

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$261.86 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

**ACEPTABLE:**

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos \$107.73

**NO ACEPTABLE:**

Abajo del promedio mpios. semiurbanos \$107.73

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de San Ignacio Río Muerto recaudó \$4,599,034 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 75% en obras públicas,



ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 75 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 52.20%      NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. semiurbanos 52.20%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.24 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$9,286,075, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$3,422,584, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$3,172,509, que representa el 92%, Obras no autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$237,243, que representa el 7% y Gastos Financieros por \$1,637 representando el 1%, dando un total de \$3,411,389. El egreso de \$3,411,389 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$3,422,584, determinándose una diferencia por \$11,195, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2009 en la cuenta bancaria número 4036126316 de HSBC, S.A.

**Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 93% fueron aplicados en la ejecución de 32 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

**Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 7% restante corresponde a la construcción de acceso a la Escuela Preparatoria CECYTES, la cual no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.



### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

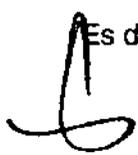
Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos \$6,252,032, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública \$5,045,302, que representa el 79%, Gasto Corriente \$22,764, equivalente al 1%, pago de Pasivo \$1,207,728, que equivale al 19% y Gastos Financieros \$18,594, que equivalen a 1%, dando un total de \$6,294,388. El egreso de \$6,294,388, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$6,252,032, determinándose una diferencia por \$(42,356), la cual se encuentra registrada como sobregiro al 31 de diciembre de 2009 en la cuenta bancaria número 4036126308 de HSBC.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 79%, en combustibles, pago de convenio de seguridad, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 19% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 1% en Gastos de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$18,594, correspondientes a comisiones bancarias.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

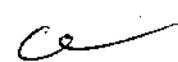
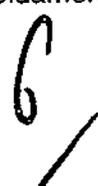
- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 6.98% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

 Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 7 centavos se aplicaron indebidamente.

|            |               |
|------------|---------------|
| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
| Igual a 0% | Mayor a 0%    |

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.39% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 0 centavos se aplicaron indebidamente.

|            |               |
|------------|---------------|
| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
| Igual a 0% | Mayor a 0%    |



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.90 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

El Municipio de San Ignacio Río Muerto no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2009, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de las metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores de Servicios Públicos, Obras, Educación, Salud, Vivienda, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 101% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 47.52% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de **NO ACEPTABLE**.

|                     |               |
|---------------------|---------------|
| ACEPTABLE:          | NO ACEPTABLE: |
| Mayor o igual a 80% | Menor a 80%   |

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.78 como puntaje promedio en este apartado.



Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

##### 4.1 OOMAPAS

Los ingresos del Organismo ascienden a \$1,894,096, y los Egresos a \$1,966,718, presentando un Déficit de \$72,622.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por Agua Potable por \$1,706,499, que representa el 90%, Ingresos por Conexión por \$15,164 que representa el 0.80% y Otros Ingresos por \$172,433 que representa el 9.20% del total.

Los Egresos se conforman por Gastos de Operación por \$1,028,825, que representa el 52.31%, Gastos de Administración por \$450,906, que representa el 22.93%, Gastos de Comercialización por \$461,588, que representa el 23.47% y Gastos de Inversión por \$25,399, que representa el 1.29% del total.

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2009, presentada por el Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2009, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

##### 5.1 Administración Directa

##### Cuestionario de Control Interno



- 1.1 Del análisis efectuado se concluye que el Control Interno de este Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

## Revisión y Fiscalización

### Balance General

#### Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observaron cuentas bancarias a nombre del Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora con un saldo en contabilidad de \$65,593, sin contar evidencia documental de los estados de cuenta, conciliaciones bancarias, depósitos recibidos y cheques girados.

#### Cuentas por Cobrar

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existe un saldo de Subsidio al Empleo de \$258,706, el cual a la fecha de la revisión no ha sido acreditado contra impuestos por pagar ante el Sistema de Administración Tributaria.

#### Activo Fijo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó la adquisición de un lote urbano con superficie de 300 mts. cuadrados por \$8,000 registrado en Activo Fijo y Patrimonio, el cual no cuenta con documento oficial que acredite la propiedad del Sujeto de Fiscalización.

#### Pasivo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2009.

#### Gobierno del Estado

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2009 se observó que la subcuenta 2-21-2001-000 denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$240,532.
- 1.7 Al 31 de diciembre de 2009 se observó una diferencia de \$78,945 en el saldo del pasivo de Anticipos de Participaciones entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$5,171,055 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta Gobierno del Estado subcuenta Anticipo de Participaciones por \$5,250,000.

#### Fondos Ajenos

- 1.8 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la revisión de las siguientes obras públicas por \$664,055 ejecutadas mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes unitarios incompletos: ED-309/IB-004: Ampliación de la



red eléctrica en varias localidades del Municipio de San Ignacio Río Muerto, ED-310/IB-005: Ampliación de la red eléctrica en Ejido Enrique Landa en el Municipio de San Ignacio Río Muerto y ED-311/IB-006: Ampliación de la red eléctrica en Bahía de Lobos en el Municipio de San Ignacio Río Muerto.

- 1.9 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la obra pública ED-638: Pista de Atletismo del Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui en San Ignacio Río Muerto por \$62,796 ejecutada mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente unitario integrado.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observaron pólizas de cheque no localizadas por \$545,955, de la cuenta 67631854 de Banamex.
- 1.11 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la obra pública ED-392: Pavimentación con concreto hidráulico en calle Independencia en San Ignacio Río Muerto, Sonora por \$2,758,214, ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, se observó el expediente unitario incompleto, incumplimiento en el plazo de ejecución de los trabajos y concepto pagado no instalado por \$1,096,514.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó un comprobante que no reúne los requisitos fiscales (Fotocopia) por \$87,883.

#### Resultado de Ejercicios Anteriores

- 1.13 Al 31 de diciembre de 2009 se observó que se cancelaron saldos de pasivos por \$80,111 sin contar con la autorización del Ayuntamiento, afectando la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores.

#### Estado de Ingresos y Egresos

##### Ingresos

- 1.14 Al 31 de diciembre de 2009 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por \$17,350 por el concepto 3019 Servicio de Limpieza de Lotes, sin estar contemplado en la Ley y Presupuesto de Ingresos Aprobado para el ejercicio 2009.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se realiza correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Impuestos y Derechos por \$32,407.

##### Egresos

- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Ayuntamiento no contempló dentro del Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado, los rangos autorizados para las adquisiciones de bienes y servicios a realizar, infringiendo lo establecido en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el cual se establecen los montos máximos y límites que serán utilizados por el Ayuntamiento.



- 1.17 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la obra pública 6207-01: Rehabilitación de Iglesia Católica del Ejido Bateve en el Municipio de San Ignacio Río Muerto por \$27,691 ejecutada mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente unitario integrado.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observaron pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$91,157.
- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observaron pólizas de egresos no localizadas por \$7,000.
- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que se efectuaron compras sin realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente de acuerdo al importe de la misma por \$100,466.
- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observaron pólizas de diario y de egresos sin evidencia documental por \$533,769.

**Revisión de Recursos Humanos**

- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta o en su caso entrega del saldo a favor del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Municipio, efectuando cálculos a 5 empleados, obteniéndose selectivamente una diferencia al 31 de diciembre de 2009 de Impuesto Sobre la Renta por \$94,416, y de Subsidio al Empleo por \$4,200.

**Objetivos y Metas**

- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de 1,915 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 910 incumpliendo con 1,005, consistentes en: Realizar reuniones ordinarias, extraordinarias y otras que se solicitan para el buen funcionamiento del Municipio (25), Establecer acciones en coordinación con las direcciones de la administración municipal (5), Coordinar reuniones periódicas con los representantes de los comités ciudadanos (4), Concertar Obras Públicas con los comités comunitarios, sociedades de padres y demás organismos que promuevan la participación corresponsable de los ciudadanos (6), Presidir reuniones de evaluación y seguimiento de las actividades realizadas por la dependencia que integra la administración municipal (3), Atender en audiencias a los habitantes del municipio (717), Atender las solicitudes de incorporación al servicio militar nacional (30), Expedir las constancias de residencia que solicitan los habitantes del municipio (202), Realizar campañas de descuentos en el impuesto predial urbano y rústico (1), Elaborar reportes al ICRESON del impuesto predial, cambio de propietario, división de predios y actualización del padrón de usuarios (8), Solicitar asesoría para capacitación y desarrollo del personal para acrecentar la calidad en el área (4).



## Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

### Egresos

- 1.24 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la obra pública 6107-510: Ampliación de Red Eléctrica en la localidad de Bahía de Lobos Yoris en el Municipio de San Ignacio Río Muerto por \$123,646, ejecutada mediante contrato, se presentó el expediente unitario incompleto.
- 1.25 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la revisión de las siguientes obras públicas por \$2,312,949 ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes unitarios incompletos: 6107-508: Balastreo de calle Machi López colonia El Gallito en la localidad de San Ignacio Río Muerto, 6107-509: Apoyo para el mejoramiento de la vivienda en la cabecera y comunidades en el Municipio de San Ignacio Río Muerto, 6107-511: Rehabilitación y construcción de señalamientos viales en la localidad de San Ignacio Río Muerto, 6107-513: Rehabilitación de escuela primaria José María Morelos en la localidad de Bachomobampo en el Municipio de San Ignacio Río Muerto, 6107 - 514: Balastreo de calle de acceso al Ejido Bateve en el Municipio de San Ignacio Río Muerto, 6107 - 516: Rehabilitación de alumbrado público, en el Municipio de San Ignacio Río Muerto, 6107 - 517: Balastreo de calle Gildardo Gil entre calles Gral. Amarillas y Cocorit, en San Ignacio Río Muerto, 6107-518: Rehabilitación de la escuela de educación especial CAM 56, en San Ignacio Río Muerto, 6107-520: Rehabilitación de Jardín de Niños Mártires de San Ignacio Muerto, en la colonia Zona Urbana en el Municipio de San Ignacio Río Muerto, 6107 - 521: Rehabilitación de Escuela Primaria 19 de Noviembre en la colonia Zona Urbana en la localidad de San Ignacio Río Muerto, 6107 - 522: Balastreo de callejones Cajeme y Cumpas entre calles Independencia y Benito Juárez en la colonia Centro en la localidad de San Ignacio Río Muerto, 6107 - 524: Rehabilitación de Escuela Secundaria Técnica número 31, en la localidad de San Ignacio Río Muerto, 6107 - 525: Balastreo de acceso a Escuela Secundaria Técnica número 31, en la localidad de San Ignacio Río Muerto, 6107-526: Instalación de subestación de energía eléctrica para viviendas en calle 600 en la localidad de San Ignacio Río Muerto, 6107-529: Rehabilitación de red de agua potable en calle Benito Juárez en la colonia Centro en la localidad de San Ignacio Río Muerto, 6107-531: Construcción de pozo de agua en la colonia Llano Zaragoza en la localidad de San Ignacio Río Muerto, 6107-543: Balastreo en calles de Bahía de Lobos Yaquis, en el Municipio de San Ignacio Río Muerto y 6107-545: Balastreo en calles de Bahía de Lobos Yoris, en el Municipio de San Ignacio Río Muerto.
- 1.26 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la obra pública 6107-515: Balastreo de Calle de Acceso al Ejido Democracia en el Municipio de San Ignacio Río Muerto por \$269,870, ejecutada mediante la modalidad de Administración Directa, se observó expediente unitario incompleto y en la verificación física de la obra, no se ubicó el lugar de los trabajos correspondientes.
- 1.27 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que se ejercieron recursos en la obra pública 6107-527: Construcción de Acceso a CECYTES de Bahía de Lobos, en el Municipio de San Ignacio Río Muerto por \$237,243, la cual no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del RAMO GENERAL 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).



- 1.28 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la obra pública 6107-519: Instalación de Subestación de Energía Eléctrica en la localidad de Bahía de Lobos en el Municipio de San Ignacio Río Muerto por \$43,820, ejecutada mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó expediente unitario integrado.
- 1.29 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observaron pólizas de egreso sin evidencia documental por \$24,763.

#### Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

##### Egresos

- 1.30 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el municipio pagó con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal gastos ceremoniales y de orden social por \$8,000.
- 1.31 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2009 y se observaron pólizas de cheque sin requisitos fiscales (fotocopia) por \$6,886.
- 1.32 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2009 y se observaron pólizas de cheque no localizadas por \$2,885.
- 1.33 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2009 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Social Municipal al gasto corriente por \$14,764 generándose además productos financieros por \$284 mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés interbancario de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2009, resultando un saldo por reintegrar por \$15,048.
- 1.34 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental por \$43,504.

#### 5.2 Organismos Paramunicipales

##### *Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*

##### Cuestionario de Control Interno

- 2.1 Del análisis efectuado se concluye que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.



**Revisión y Fiscalización**

**Balance General**

**Fondo Fijo**

2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se tiene registrado en contabilidad un Fondo Fijo de Caja por \$1,000, bajo la custodia de la C. Adriana Barraza Quiroz, con puesto de cajera.

**Bancos**

2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Organismo no cuenta con las conciliaciones bancarias así como con los estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de la cuenta número 04029200169 de HSBC.

**Estado de Ingresos y Egresos**

**Ingresos**

2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observaron Ingresos propios no depositados los cuales fueron utilizados en gasto de operación por \$10,056.

**Egresos**

2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental por \$125,146.

**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

| Observaciones    | Número    | Monto Observado    |
|------------------|-----------|--------------------|
| Cuantificadas    | 33        | \$4,924,421        |
| No Cuantificadas | 6         | 0                  |
|                  | <u>39</u> | <u>\$4,924,421</u> |

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$4,924,421. Esto representa el 16.43% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2009, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.97 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 16 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.



ACEPTABLE:                      NO ACEPTABLE:  
Abajo o igual del 20%        Arriba del 20%

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2009, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

| Año  | Total Observaciones | Observaciones Solventadas | Observaciones por Solventar |
|------|---------------------|---------------------------|-----------------------------|
| 2006 | 25                  | 0                         | 25                          |
| 2007 | 25                  | 0                         | 25                          |
| 2008 | 24                  | 1                         | 23                          |

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

**VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2009".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:



|   | Evaluación del Apartado | Ponderación | Valor       |
|---|-------------------------|-------------|-------------|
| Evaluación a la gestión financiera                                | 5.05                    | 20%         | 1.01        |
| Evaluación a la recaudación del ingreso                           | 6.22                    | 20%         | 1.25        |
| Evaluación al ejercicio del gasto                                 | 7.24                    | 20%         | 1.45        |
| Evaluación a la administración de fondos                          | 5.90                    | 10%         | 0.59        |
| Evaluación al cumplimiento de metas                               | 4.78                    | 10%         | 0.48        |
| Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes | 6.97                    | 20%         | 1.39        |
| <b>EVALUACIÓN FINAL</b>   |                         |             | <b>6.17</b> |

### VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

#### Administración Directa

#### Fondos Ajenos

Pólizas de cheque no localizadas. \$545,955.

#### Ingresos

Pólizas de cheque sin evidencia documental 533,769.

#### Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Pólizas sin evidencia documental 125,146

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.10, 1.21, 2.5 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2009 del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora.

### IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora por el Ejercicio 2009, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7ª, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, correspondiente al ejercicio 2009, **salvo lo expuesto en el apartado VIII de este informe, presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2009, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2010.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN